



AMLO suma 30 tarjetas amarillas en lo electoral

Las medidas cautelares interpuestas por el INE han sido por violencia política de género, difundir propaganda calumniosa y promover a funcionarios con fines comiciales

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) ha dictado 30 medidas cautelares contra el presidente Andrés Manuel López Obrador ante los reiterados pronunciamientos electorales en sus conferencias matutinas.

Tan sólo este año, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE aprobó 11 medidas contra el Mandatario, de

para el proceso electoral de 2024, con las que se busca evitar que estas expresiones puedan afectar la equidad en la contienda.

Las amonestaciones del INE han sido por violencia política contra las mujeres en razón de género, vulneración a las reglas de acceso a los medios de comunicación, difusión de propaganda calumniosa, actos anticipados de precampaña y campaña electoral, promoción persona-

lizada de servidores públicos e incumplimiento de difusión de propaganda gubernamental.

El objetivo de las medidas ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias es inhibir estas conductas, ante la evidencia de que sus discursos y acciones pueden violar la ley electoral.

Las más frecuentes son el retiro de los fragmentos denunciados de las transmisiones de la conferencia

matutina en sus canales oficiales, así como las versiones estenográficas de las mismas.

Además, se le ordena al Presidente que se abstenga de realizar pronunciamientos electorales; sin embargo, López Obrador ha mantenido un discurso constante en contra de quienes considera "conservadores" y del propio INE alegando libertad de expresión.

| NACIÓN | A4

RIESGO PARA EL PROCESO ELECTORAL

El INE busca inhibir conductas del Presidente que afecten la equidad en la contienda.



GABRIEL PINO, EL UNIVERSAL

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Presidente de México

"Se les va a hacer caso [al INE] para que no nos acusen que estamos incumpliendo con la ley, aun cuando es una afrenta, es una violación flagrante a la libertad de expresión"

30

MEDIDAS

cautelares contra el Presidente ha dictado el INE en el sexenio.

En varias ocasiones el INE ha ordenado borrar fragmentos de la conferencia matutina; sin embargo el Mandatario ha mantenido su discurso contra quienes considera conservadores.



EN 2023 ACUMULA EL PRESIDENTE 11 MEDIDAS DEL INE

Comisión de Quejas del instituto aprobó medidas cautelares contra AMLO **por comentarios de índole electoral en las mañaneras**; violencia política de género y promoción de servidores públicos, entre las infracciones

Texto: **OTILIA CARVAJAL**
—nacion@eluniversal.com.mx

Debido a los reiterados pronunciamientos electorales en las conferencias mañaneras —la máxima plataforma de comunicación del actual gobierno— el Instituto Nacional Electoral (INE) ha dictado 30 medidas cautelares contra el presidente Andrés Manuel López Obrador, a fin de evitar que estas expresiones puedan afectar la equidad en las elecciones.

Tan solo en 2023, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE ha aprobado 11 medidas cautelares en contra del Presidente de la República, de cara al proceso electoral de 2024.

Las principales infracciones por las que ha sido acusado el Mandatario federal son: violencia política contra las mujeres en razón de género, vulneración a las reglas de acceso a los medios de comunicación, difusión de propaganda calumniosa, actos anticipados de precampaña y campaña electoral, promoción personalizada de servidores públicos e incumplimiento de difusión de propaganda gubernamental

Una de las principales promotoras de las quejas contra el Jefe del Ejecutivo federal en los últimos meses ha sido Xóchitl Gálvez Ruiz, precandidata de Fuerza y Corazón por México a la Presidencia de la República, quien lo ha señalado por intromisiones en las elecciones, así como señalamientos a su persona.

La aspirante de oposición interpuso quejas ante la autoridad electoral que derivaron en medidas cautelares contra el Titular del Ejecutivo federal por causas como posible violencia política en razón de género y riesgo a la equidad e imparcialidad de la contienda.

Las medidas ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) buscan inhibir estas conductas, ante la evidencia de que los discursos y acciones del Presidente pueden violar la ley electoral.

Las medidas cautelares más frecuentes han sido ordenar el retiro de los fragmentos denunciados de las transmisiones de la conferencia matutina en sus canales oficiales, así como las versiones estenográficas de las mismas.

Además, se le ha ordenado al presidente López Obrador que se abs-

tenga de realizar pronunciamientos de índole electoral; sin embargo, el Mandatario federal ha mantenido un discurso constante en contra de quienes considera “conservadores” y del propio INE.

“Se les va a hacer caso para que no nos acusen que estamos incumpliendo con la ley, aun cuando es una afrenta, es una violación flagrante a la libertad, a la libertad de expresión, de manifestación de las ideas. Ahora se convierten en censores, es como el tribunal de la Santa Inquisición, ellos nos van a decir qué podemos decir y qué no”, acusó López Obrador en su conferencia mañanera del pasado 4 de octubre.

Ante los reiterados discursos del Presidente en su conferencia matutina que podrían vulnerar la equidad en la contienda, el órgano electoral decidió dar un paso más y elevar las medidas cautelares, ordenando poner al inicio de las transmisiones, en audio y video, una cortinilla que señalara que el actuar del Presidente se debe apegar a los principios constitucionales.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

“Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos”, señala el mensaje.

El Presidente respondió a la cortinilla con otra advertencia para las personas que ven la mañanera desde las 7:00 horas.

“Si eres conservador y estás en contra de la transformación del país porque quieres que regresen los fueros y los privilegios de unos cuantos, y que continúe la corrupción, el clasismo, el racismo y la discriminación, te recomendamos que no veas este programa porque puede ocasionarte algún daño psicológico, emocional o afec-



tar los intereses que defiendes”, se leía en el mensaje.

Acusaciones de Xóchitl Gálvez

El INE también ha ordenado medidas contra el Titular del Ejecutivo federal, al advertir comentarios con violencia política de género en contra de Xóchitl Gálvez, cuando aún era la aspirante del Frente Amplio por México a la Presidencia.

El caso no estuvo exento de polémica, ya que desde la Presidencia de la República y Morena acusaron que la Comisión de Quejas y Denuncias del instituto alteró los dichos de López Obrador que, en efecto, no fueron citados textualmente, lo que derivó en suspensión de un funcionario del instituto.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es la encargada de analizar de fondo el asunto, es decir, si López Obrador cometió alguna infracción a la ley electoral. Sin embargo, la legislación vigente no permite una sanción al Presidente, por lo que sólo se acredita la falta.

Otras fechas

El 19 de diciembre el presidente Andrés Manuel López Obrador dio a conocer que el Instituto Nacional Electoral (INE) lo sancionó por un discurso pronunciado durante una visita de trabajo al municipio de Almoloya, Estado de México, donde se refirió a ganar la mayoría en el Congreso de la Unión.

El 3 de octubre, el INE emitió medidas cautelares para asegurar la neutralidad en las conferencias de prensa del Mandatario federal, incluyendo la “posdata” con contenido electoral.

La Comisión de Quejas y Denuncias del organismo ordenó eliminar la posdata en el mensaje de advertencia al inicio de las mañaneras, esto con el fin de salvaguardar la imparcialidad y la neutralidad en el actual proceso electoral.

El 28 de julio, la Comisión de Quejas y Denuncias también instruyó al presidente Andrés Manuel López Obrador eliminar o modificar el video de la conferencia matutina emitida el 26 de julio, cuando presumió “la ventaja” de Morena en las en-

cuestas sobre las próximas elecciones presidenciales en 2024.

Asimismo, este año, la comisión ordenó a López Obrador abstenerse de hacer comentarios sobre Xóchitl Gálvez Ruiz en sus conferencias mañaneras, así como eliminar de ellas las críticas en contra de entonces aspirante a la coordinación del Frente Amplio por México. ●